

Río Gallegos, 9 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05403-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran Resoluciones N° 834/2005 mediante la cual se autoriza la convocatoria y el llamado a inscripción de postulantes para cubrir 2 (DOS) cargos de pasantes y desempeñar funciones en el "Proyecto Circuito Histórico de la Gobernación";

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultaron electas las alumnas Patricia AVALOS y Vanina Jimena DANIELE;

Que obra nota de la Secretaria de Extensión mediante la cual informa que la alumna Patricia AVALOS ha renunciado al beneficio de la pasantía otorgada a partir del día 7 de marzo del corriente año;

Que por lo expuesto se debe otorgar la pasantía respectiva a la alumna siguiente en el Orden de Merito, Claudia Elizabeth REINOSO a partir del día 7 de marzo del año 2005;

Que las tareas a desarrollar por la citada alumna en su carácter de pasante coadyuvan a su formación profesional, permitiéndole tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que la alumna mencionada cumplen los requisitos mínimos previstos en las Ordenanzas UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional N° 340/92, Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA, y Ley N° 25.165-99 y sus modificatorias;

Que las tareas a desarrollar requieren una afectación de cuatro (4) horas diarias de la pasante;

Que conforme lo estipulado en el art.3° de la Resolución N° 125/96 del Consejo Superior, corresponde percibir a la pasante la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la incorporación al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 y Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98 y Ley N° 25165-99 efectuada mediante resolución 940/2005 a favor de la alumna Patricia AVALOS (D.N.I.N° 16.809.301), a partir del día 7 de marzo del año 2006.-

Artículo 2°.- INCORPORAR al Sistema de Pasantías del Decreto N° 034/92 y Ordenanza UNPA N° 003/96 y 017/98 y Ley N° 25165-99 a la alumna Claudia Elizabeth REINOSO (D.N.I. N° 21.560.848), para el desarrollo de su plan de formación dentro del Proyecto Circuito Histórico de la Gobernación, a partir del día 7 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2006.-

Artículo 3°.- DEJAR ESTABLECIDO, que la pasante cumplirá cuatro (4) horas de actividad dentro del Proyecto antes referido, bajo la tutoría de la Lic. María Victoria HERNANDEZ.-

Artículo 4°.- DEJAR ESTABLECIDO, que la pasante percibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370,00) mensuales.-

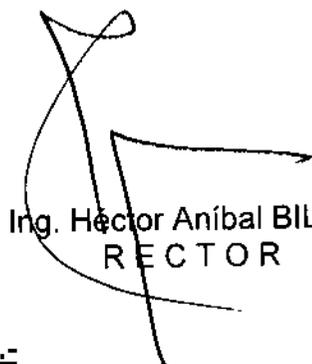
Artículo 5°.- DEJAR ESTABLECIDO, que en el plazo de (60) días deberá presentarse el plan de formación propuestos con la pasantía autorizada por el art.1°.-

Artículo 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios Sociales - Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 23 – Extensión - Actividad: 1- difusión y Eventos - Inciso 3.9.5..Pasantías – Presupuesto 2006.-

Artículo 7°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaria de Hacienda y Administración, Secretaria de Extensión, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR